Fechas	Horas	- Parcelas
Dia 13 de marzo de 1986	10 a 11 11 a 12 12 a 13 13 a 14	109 a 112 113 a-116 117 a 120 121 a 124
Dia 18 de marzo de 1986	10 a 11 - 11 a 12 - 12 a 13 - 13 a 14	125 a 128 129 a 132 133 a 136 137 a 140
Dia 19 de marzo de 1986	10 a 11 11 a 12 12 a 13 13 a 14	141 a 144 145 a 148 149 a 152 153 a 156
Dia 20 de marzo de 1986	10 a 11	157 a 162

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3442

ORDEN de 28 de noviembre de 1985 por la que se concede la autorización para su apertura y funciona-miento a los centros docentes privados de Educación Prevscolar y General Básica que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los centros docentes privados que se relacionan en el anexo a la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del decreto mencionado;

Resultado que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaido informes favorables del correspondiente Servicio de Inspec-

ción y de la Unidad Técnica de Construcción; Vistos: La Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1974), sobre régimen juridico de las autorizaciónes de los centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), la Ley organica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los centros docentes privados de Educación Preescolar y General Básica que se relacionan en el anexo antes mencionado, reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de

centros de esos niveles educativos, Este Ministerio ha dispuesto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los centros docentes privados de Educación Preescolar y General Básica que se relacionan en el anexo a la presente Orden, en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del decreto 1855/1974, de 7 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su tonocimiento y efectos. Madrid, 28 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-

limo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Expediente: 16.078.

Municipio: Plasencia, Provincia: Cáceres, Domicilio: Avenida Virgen del Puerto, s/n. Denominación: «San Calixto». Titular: «Sociedad Cooperativa de Enseñanza San Calixto». Fecha de

autorización previa: 5 de abril de 1982. Nivel Precscolar: Número de unidades, dos (Párvulos), puestos escolares, 36.

Expediente: 15.853.

Municipio: Villaviciosa de Odón. Provincia: Madrid. Domici-lio: Urbanización Los Castillos de Villaviciosa. Denominación: «Pax». Titular: «Eurolenguas, Sociedad Anônima». Fecha de autorización previa: 30 de junio de 1981. Nivel Preescolar: Número de unidades, tres (una de Jardín de Infancia y dos de Parvulos); puestos escolares, 120. Nivel EGB: Número de unidades, ocho: puestos escolares. 320.

Expediente: 16.241.

Município: Villaviciosa de Odón. Provincia: Madrid. Domici-lio: calle Escorial, con vuelta a Garcia Noblejas. Denominación: «Las 5edras». Titular: Pedro Juan Freán Caldas. Fecha de autoriza-ción previa: 24 de noviembre de 1983. Nível Preescolar: Número de unidades, dos (Párvulos); puestos escolares; 80. Nível EGB: Número de unidades, ocho; puestos escolares. 320.

Expediente: 16.089.

Municipio: Molina de Segura, Provincia: Murcia, Domicilio: Prolongación calle Gran Capitán-Barrio de San Roque. Domorina-ción: «Vicente Medina». Titular: «Cooperativa de Profesores de la Región Murciana» (COPROREMU). Fecha de autorización previa: 5 de septiembre de 1982. Nivel Preescolar: Número de unidades. dos (Parvulos); puestos escolares, 80. Nivel EGB: Número de unidades, ocho; puestos escolares, 320.

Expediente: 15.441

Municipio: Llanera. Provincia: Oviedo. Domicilio: Santa Rosa-Llanera, Denominación: «Ecol». Titular: «ECOLE, Sociedad Anonima». Fecha de autorización previa: 25 de abril de 1979. Nivel EGB: Número de unidades, ocho: puestos escolares: 320.

Expediente: 15.644.

Municipio: Pamplona. Provincia: Navarra. Domicilio: Avenida Aróstegui, s/n, Denominación: «Francisco de Jaso». Titular: «Ikastola Francisco de Jaso, Sociedad Anonima». Fecha de autorización previa: 25 de agosto de 1980. Nivel Preescolar: número de unidades, dos (Párvulos): puestos escolares, 72...

ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se 3443 dispone el cumplimiento en sus propios terminos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Burgos, en 31 de octubre de 1985, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rincon de la Fuente.

limo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rincón de la Fuente contra Resolución de este Departamento sobre baja en el Consejo Escolar Primario «Juan Yagüe», de Burgos, la Audiencia Territorial de Burgos, en fecha 31 de octubre de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: En virtud de todo lo expuesto, este Tribunal ha decidido anular las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Personal dei Ministerio de Educación el 8 de julio de 1980 y 5 de octubre de 1981, sin declaración sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo, Sr. Director general de Personal y Servicios.

3444

ORDEN de 26 de diciembre de 1985 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Caceres en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Profesor titular de Universidad don Matias Jurado Chacón.

Ilmo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Matias Jurado Chacón contra Resolución de este Departamento, sobre denegación del pase a la situación de supermunerario, la Audiencia Territorial de Caceres, en fecha 2 de noviembre de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: